



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y siguiendo las actuaciones que prevé el artículo 3 de la Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión de alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2023/2024, con su refrendo en el artículo 8 de la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se dispone en RESOLUCIÓN DEFINITIVA para la provincia de Soria como Unidad Territorial de Admisión la radicada en Soria-capital como única para el Proceso de Admisión de Alumnado de Formación Profesional Básica correspondiente al curso 2023/2024.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En caso de modificarse el acto recurrido, se comunicará a los centros docentes.

Soria, a 23 de mayo de 2023



EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Javier Barrio Pérez.